

que era maraueja.

SELLO ABERTO, QUERRE.
PARA LOS REYES, APO DE
REYES CATOLICOS ROBERTA

que Dios guarde, siendo publicada en el real y Sup.
Consejo de Castilla, su fecha en Aranjuez a veinte
y ocho de febrero anterior, en cuya impuesca firmada
de D. Bartolome Medina Secretario del Rey nro S.
por la que se manda continuar con un hombre cada
cinco años venidos de los Pueblos, para el servicio, en
el termino de quince dias, pues si en el no lo realia
zer que se proceda a verificarlo por Sorteo, quin
ta en la forma acostumbrada en su tiempo en ella
Abolidos los exceptados, menos los Nobles, y arrestando
para el Reino, Apresacion, conduccion, dentro de los
veinte dias al mesado que se ha otorgado en el ante
rior; con lo demas que se expresa, se parase a
este Ayuntamiento la real junta de esta Ciudad
quien entienda deuenos, segun se cumplia
y se cumpliere lo que se manda, y a el Oficio cum
plido quando por otra real junta se les encarga
prevenga.

Lo qual se dio en Ciudad por ante los dichos señores de que
damos fe =

Francisco Lopez
Antonso
CO
Don Juan Lopez

En la N. y M. L. Ciudad de Casta en la Sala de

